



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00947395--UNC-ME#FCEFYN

---

### **V I S T O:**

El presente expediente por el cual la Dirección del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA solicita autorización para la realización del Seminario - Taller TÉCNICAS BÁSICAS DE MANEJO DE MATERIAL EN EL LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICO; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el objetivo del mismo es transmitir la exposición y práctica en la manipulación básica de material de laboratorio, descripción de instrumental básico, desarrollo de operaciones simples, manipulación segura y efectiva;

Que el curso cuenta con el Aval del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA y con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Autorizar la realización del Seminario - Taller TÉCNICAS BÁSICAS DE MANEJO DE MATERIAL EN EL LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICO, con una duración de nueve (9 hs) horas, con evaluación final y sin cobro de aranceles, a partir del 03 de Noviembre de 2023.

**Art. 2º).**- Designar como disertantes a:

-Prof. Ing. Patricia MONTOYA

-Prof. Ing. Gonzalo Pedro BARBERO MEDINA

**Art. 3º).**- Designar como tribunal evaluador a:

-Prof. Ing. Patricia MONTOYA

-Prof. Ing. Gonzalo Pedro BARBERO MEDINA

**Art. 4º).**- Aprobar el programa sintético del Seminario - Taller que se detalla a continuación:

**PRIMER ENCUENTRO**

Técnicas básicas de manipulación de elementos de laboratorio de química.

**SEGUNDO ENCUENTRO**

Técnicas básicas para ensayos gravimétricos: elementos y procedimientos en filtración, secado y calcinación.

**TERCER ENCUENTRO**

Técnicas básicas para ensayos volumétricos: elementos y procedimientos en preparación de soluciones.

**Art. 5º).**- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

**Art. 6º).**- Designar como responsable académica a LA Prof. Ing. Patricia MONTOYA.

**Art. 7°**).- La Responsable Académica elevará dentro de los treinta días de finalizado el Seminario - Taller, el Informe Académico correspondiente.

**Art. 8°**).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl